

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12455.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11800-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el artista Juan Fontana, consistente en la obra titulada "Coraza 007", acrílico sobre tela, de 1,45m x 1,80m.-

Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén.-

Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra.-

Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 244/2011, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra.-

Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 016/2012, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 009/2012, el día 10 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión 010/2012, celebrada por el Cuerpo el 17 de mayo del corriente año.-

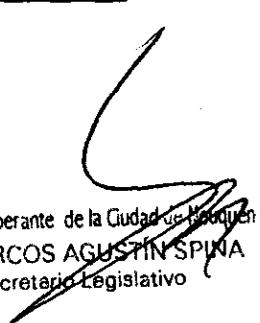
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): **AUTORÍZASE** al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación efectuada por el artista Juan Fontana, consistente en la obra titulada "Coraza 007", acrílico sobre tela, de 1,45m x 1,80m.-

ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio -----Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- Sede Neuquén.-

ARTICULO 3º): **COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretaría Legislativa

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-11800-M-2011).-

ES COPIA
omm

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N°	12455	12061
Promulgada por Decreto N°	0582	12012
Expte N°	OE-11800-M-11	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	1878
Fecha	22 / 06 / 2012